

CONSIDERACIONES DISCURSIVAS SOBRE EL GÉNERO EN EL DISCURSO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL: ¿DÓNDE ESTÁ ELLA?

OSCAR ALBERTO MORALES*

oscarula@ula.ve

CAROLINA GONZÁLEZ PEÑA**

caromoraes27@hotmail.com

Universidad de Los Andes.

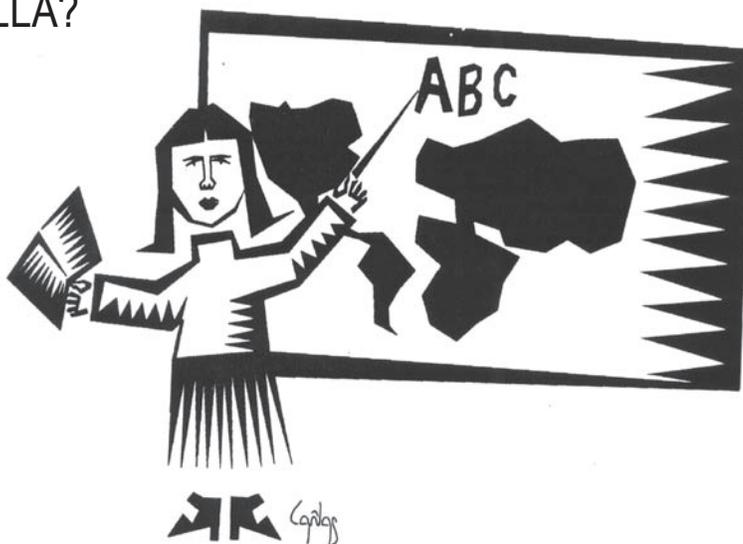
Escuela de Odontología.

Mérida, Edo. Mérida.

Venezuela.

Fecha de recepción: 10 de marzo de 2007

Fecha de aceptación: 18 de abril de 2007



Resumen

El presente artículo persigue, por un lado, cuestionar las prácticas sexistas y androcentristas que se producen y se reproducen a través del discurso en contextos académicos e institucionales, y por otro, proponer estrategias para la eliminación de la discriminación de género a través del lenguaje. A partir de las investigaciones sobre género, androcentrismo y sexismo en el lenguaje, realizada en los últimos 30 años, se evidencia cómo el sexismo legitima el sistema de patriarcado, en el que se elimina, disminuye y oscurece la presencia de la mujer. Proponemos, en consecuencia, desarrollar iniciativas tanto colectivas como individuales, principalmente desde el sistema educativo, para eliminar la discriminación de género explícita e implícita.

Palabras clave: sexismo, androcentrismo, discriminación de género, patriarcado, contexto académico, contexto institucional.

Abstract

DISCURSIVE CONSIDERATIONS ON GENRE IN THE ACADEMICAL AND INSTITUTIONAL DISCOURSE: WHERE IS SHE?

This article aims, on one hand, to question sexist and andocentric practices produced and reproduced through discourse in academical and institutional contexts, and on the other hand, to put forward strategies to eliminate gender discrimination through language. From the research on gender, androcentrism and sexism performed in the last 30 years, it was evidenced how sexism makes patriarchal systems legit, where women's presence is diminished, darkened and eliminated. In consequence, we propose developing both collective and individual initiatives mainly from within the educational system in order to eliminate explicit and implicit gender discrimination.

Key words: sexism, androcentrism, gender discrimination, patriarchal, academical context, institutional context.



El sexismo y androcentrismo, la discriminación de género, se han convertido en una mal pandémico. No distingue fronteras, lenguas, culturas, ni grupos sociales. El contexto académico no escapa a esta penosa realidad, a pesar de que, paradójicamente, son los académicos y universitarios quienes más se han interesado en el estudio de este fenómeno y en su abolición. El presente artículo pretende, en primer lugar, llamar la atención sobre la enorme presencia de sexismo y androcentrismo lingüístico en el discurso académico y en contextos institucionales; en segundo lugar, persigue ofrecer propuestas para transformar esta inaceptable realidad. Para facilitar la comprensión, tomamos en consideración referencias concretas de instituciones iberoamericanas, especialmente venezolanas. Aunque se refiere a contextos académicos e institucionales, creemos que son aplicables a otros aspectos de nuestras vidas, en los que construimos discursos con distintos propósitos.

Van Dijk (2003a, 2003b, 2003c, 2006) y Wodak (1997), definen el discurso como una forma de interacción social, la cual implica una relación dialéctica entre el evento discursivo particular y las situaciones, instituciones y estructuras sociales que lo estructuran: el evento discursivo le da forma a estos aspectos y, a su vez, es formado por ellos. De ahí que el discurso es constitutivo y condicionado socialmente: es constitutivo en el sentido de que ayuda a sustentar y a reproducir el *statu quo* (situaciones, objetos de conocimiento, relaciones, identidades sociales, ideologías) y contribuye a transformarlo; es condicionado, ya que sigue las pautas que dicta el sistema sociocultural.

Para Van Dijk (2003a) y Wodak (1997), las prácticas discursivas pueden tener efectos ideológicos; pueden ayudar a producir y a reproducir relaciones de poder y desigualdad entre, para mencionar sólo algunos, mujeres y hombres, africanas y europeos, blancas y negras, entre otras. Como consecuencia el discurso puede ser sexista, discriminatorio; no obstante, puede intentar, como de hecho lo hace, pasar como una práctica normal, regida por el sentido común, para legitimar su permanencia.

En este sistema, el sexismo, el androcentrismo y la discriminación de género se reproducen en la sociedad

igualmente de forma dialéctica desde el nivel micro, las interacciones cotidianas, al macro, el sistema de patriarcado. El uso del lenguaje, los comportamientos y las actitudes machistas y discriminatorias sustentan, producen y reproducen el sistema de discriminación patriarcal; éste, a su vez, por medio de la ideología, los valores, la cultura, los modelos de representación sociocognitivos, condiciona, determina, dicta la pauta de cómo las personas se deben comportar, actuar, hablar y escribir.

En este proceso de desigualdades y discriminación, el lenguaje (y por ende la lengua) tiene un papel fundamental, ya que el discurso (en sus diferentes formas) reproduce el sistema de dominación, lo legitima, a través del sexismo lingüístico y el sexismo social. El sistema patriarcal establece pautas discursivas, lingüísticas, de actuación, y, el uso concreto del lenguaje en contextos situacionales determinados, a su vez, contribuye con producción y reproducción de este sistema de dominación.

El androcentrismo, por su parte, es una visión del mundo que sostiene que lo que ha hecho la humanidad, o lo que ha logrado el género humano, ha sido gracias a los hombres; es considerar que el hombre es el centro del mundo; por lo tanto, debe ser tomado como punto de referencia (Lledó, 1992). Según Vallejo (2005), el androcentrismo considera que el prototipo de persona es varón, adulto, capaz política e intelectualmente, occidental, instruido, burgués, con estatus alto y heterosexual. Excluye, por lo tanto, a mujeres, niños, ancianos, otras razas, otras tendencias sexuales, y otras clases sociales.

Sexismo es una actitud caracterizada por el menosprecio y desvaloración de lo que son, hacen y representan las mujeres, la ocultación sistemática de lo femenino y el uso del supuesto genérico masculino. Incurrimos en sexismo lingüístico, según García (1998), cuando emitimos un mensaje, ya sea oral, escrito, o de señas, que debido a su forma, sus características léxicas, morfológicas, sintácticas, pragmáticas resulta discriminatorio por razones de sexo. Aunque no se usa exclusivamente para describir la discriminación hacia la mujer, es el género femenino quien ha sufrido, sistemáticamente, su eliminación o vulgarización a través de la historia.

Se distingue, en este sentido, del sexismo social, práctica discriminatoria debido al fondo del mensaje (García, 1998). Ambas formas de discriminación están relacionadas entre sí, pero no son inseparables; es más, generalmente, ocurren de forma independiente, es decir, puede alguien asumir una postura sexista, discriminatoria, inconscientemente, sin que éste sea su propósito explícito. Así mismo, son innumerables las prácticas sociales sexistas, discriminatorias, veladas en discursos igualitarios. Ambas formas son igualmente condenables, puesto que producen y reproducen el sistema de dominación y discriminación.



La discriminación hacia la mujer se da en todos los ámbitos de la sociedad. Hay una amplia bibliografía que ha documentado este fenómeno desde la perspectiva del análisis del discurso y de los estudios de género. En el ámbito del discurso académico, algunos estudios han develado que los libros de texto han sido categorizados como instrumentos para la socialización que discriminan explícita e implícitamente a las mujeres, expresan estereotipos sexuales y tienden a sub-representar, sub-valorar a la mujer y eliminarla del discurso, privilegiando a los hombres, reproduciendo así el patriarcado y el androcentrismo (Elder, Humphreys y Laskowski, 1988; Feiner y Morgan, 1987; Leo y Cartagena, 1999).

En el ámbito de las ciencias médicas, Tood (1989), Batres (1997), Castro y Brofman (1993), Long (1997), Martin (1987), Ortner (1974), Palma Campos (2001), Pinn (2005) y Sánchez (1998) han descrito y documentado cómo las maneras como se describen y se identifica a las mujeres en el discurso médico, y los aspectos con que comúnmente se asocian (enfermedades, problemas, conductas, funciones, capacidades) responden, fundamentalmente, a ideologías androcéntricas, sexistas, que las valoran negativamente.

Sin negar la importancia del estudio de estas formas de discriminación de la mujer, en este trabajo nos referiremos concretamente sólo al sexismo lingüístico y al androcentrismo; criticamos la aparente “normalidad” de la invisibilidad de la mujer, y proponemos que en cualquier ámbito donde actuemos le debemos dar voz a la mujer, develar su presencia, oír sus opiniones, considerar sus propuestas, aportes, reflexiones, celebrar sus logros, éxitos, en síntesis, tratarla con igualdad y con respeto.

1. Algunos antecedentes

Desde los años 70, cuando se comenzaron a reconocer los estudios del género en el discurso en el campo de la ciencia, se han realizado numerosas investigaciones que han demostrado el papel del discurso en la perpetuación del sexismo (West, Lazar y Kramarae, 2000). Se incluyen estudios etnográficos, estudios experimentales, análisis de textos, análisis del habla, realizados en disciplinas como la antropología, lingüística, literatura, sociología, sociolingüística, psicolingüística, estudios de la mujer, entre otros.

Sin embargo, no hay estudios que demuestren que las mujeres y los hombres usen lenguas diferentes, que ser mujer o ser hombre afecte la manera como se escribe y se habla sobre mujeres y hombres (van Dijk, 2006). Lo femenino y lo masculino no están regidos por lo biológico. Las diferencias fundamentales en el uso están dadas por la cultura dominante, ya que el género se construye, produce y reproduce en el discurso y la sociedad (West, Lazar y Kramarae, 2000).

Desde la perspectiva lingüística en el contexto angloparlante, a finales del siglo XVIII los gramáticos instituyeron las palabras *he* y *man* como las formas correctas para los referentes del género indefinido en inglés, a partir de lo cual éste se ha convertido en término “genérico” a pesar de que obviamente hace referencia sólo al género masculino (Bodine, 1990)

Algunas investigaciones, como la llevada a cabo por Cameron (1992) García Meserguer (1994, 1998), Allmahano G. (1998), Cabanillas y Tejedor M. (1998), López V., Madrid I. y Encabo F. (1998) y Molina M. (1998) han promovido formas alternativas no sexistas. Con plena conciencia de que los usuarios de la lengua encontrarán resistencia al inicio, han abierto un abanico de posibilidades para suprimir el sexismo del discurso académico e institucional, oral y escrito: leyes y reglamentos, textos escolares, diccionarios, publicaciones científicas y de divulgación, programas, clases, y en el resto de los contextos escolares donde se usa la lengua con propósitos comunicativos.

Thorne, Karmarae y Henley (1983) describieron cómo las mujeres han sido ignoradas, trivializadas, vulgarizadas y despreciadas por medio del lenguaje utilizado para describirlas. Generalmente, las mujeres se distinguen sobre la base de su estado civil. Concretamente, esto se evidencia al consultar un sinónimo, por ejemplo, en el diccionario del sistema operativo de Windows®, ampliamente utilizado para las aplicaciones de Office®. Un sinónimo de mujer es hembra, a pesar de que esta palabra debe usarse sólo para referirse a los animales.

Eulàlia Lledó (1992), al analizar libros de textos de educación secundaria, encontró que el sexismo es alarmante en este contexto. Al cuantificar los ejemplos en estos libros que se ofrecen, sólo 7,8% se refieren a mujeres, frente a 92,2 % referido a los hombres.

Esta misma autora (2005) realizó un estudio analítico y contrastivo sobre la presencia de las mujeres en tres diccionarios: Diccionari General de la LLENGUA Catalana, Diccionari de la LLENGUA Catalana (DIEC) y Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE). El objetivo de este estudio era describir la ideología sexista implícita en los diccionarios que, como ya sabemos, no sólo describen la realidad sino que también, en cierto modo, la prescriben. Encontró que la presencia numérica de hombres y mujeres en los ejemplos de los diccionarios es desigual, predomina ampliamente el hombre sobre la mujer. La presencia de las mujeres en los diccionarios está relacionada con sus características físicas.

Fleixas y Calero (1998) encontraron que el papel del traductor es determinante en la transmisión del sexismo y en androcentrismo. Al analizar la traducción de un libro de inglés al español encontraron que la traducción mostraba



estereotipos sexuales, discriminación, sexismo y androcentrismo que no estaban presentes en el texto original.

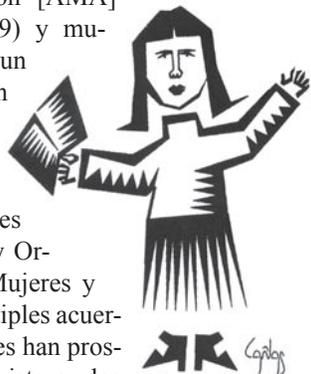
Cabrera Castro (1998) sostiene, con base en un estudio sobre la prensa española, que el sexismo en la prensa es preocupante y alarmante. En esta área se han realizado estudios en Gran Bretaña y España. Fowler (1991) y Simpson (1993) encontraron que los diarios británicos categorizan de formas distintas a mujeres y hombres, mediante las frases nominales que usan para identificarlos y describirlos. Por lo general, a los hombres se los describe por su roles ocupacionales (doctor, abogado, ingeniero, profesor, diputado), mientras que a las mujeres se las describe en relación con su estado civil y su situación familiar (esposa, señorita, señora, ama de casa, viuda, divorciada). Vallejo (2005) encontró resultados similares en la prensa española.

Así mismo, Cameron (1990) y Clark (1992) encontraron que la manera como se describen las violaciones en medios impresos (aparentemente objetiva) victimiza al esposo de la mujer violada, invisibilizándola. Además, disimulan y matizan la culpa del violador, transfiriéndole a la víctima o alguna otra persona la responsabilidad de lo ocurrido.

West, Lazar y Kramarae (2000) sostienen que este sistema de desigualdades, el sexismo, el androcentrismo, la representación de las mujeres como inferiores al hombre se reproduce en el ciberespacio. A pesar de que las mujeres son mayoría, los hombres tienen mayor acceso a la Internet, y mayor participación en las conversaciones en línea (*chats*). En ocasiones, sostienen, las mujeres asumen pseudónimos de hombres para evitar los acosos.

2. Sexismo y androcentrismo en el discurso producido en contextos académicos e institucionales

A pesar de que instituciones como American Psychological Association [APA], the Modern Language Association, the American Medical Association, the American Marketing Association [AMA] (Madson, y Hessling, 1999) y muchas normativas legales (un ejemplo representativo en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, y la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 1999; la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en España) y múltiples acuerdos y tratados internacionales han proscrito el uso de lenguaje sexista en los



distintos ámbitos sociales, laborales, académicos, se sigue encontrando formas explícitas discriminatorias hacia las mujeres en artículos científicos, de divulgación científica y de interés general, páginas Web institucionales, medios de comunicación, y muchos otros escenarios académicos (Madson y Hessling, 1999).

Esto evidencia que el ordenamiento jurídico legal, como iniciativas legislativas aisladas, no garantiza, per se, que se elimine o, al menos, se reduzca el sistema de desigualdades. Esto debe combinarse, integrarse al proceso educativo desde la familia, la comunidad, la escuela (como institución), la Iglesia, los medios de comunicación, en fin, desde toda la sociedad. Venezuela, en ese sentido, es un claro ejemplo del abismo entre las leyes y las prácticas sociales.

Lenguaje sexista en leyes, reglamentos y normativas

Existe la necesidad de actualizar bases de datos, leyes, reglamentos, normativas, para eliminar formas sexistas del lenguaje aunque generalmente se perciban como normal y se usen ampliamente, incluso por las mujeres y en los documentos que estudian la discriminación de género (Freixas y Calero, 1998). Gran parte del ordenamiento jurídico es obsoleto, ya que predomina el uso de formas genéricas que discriminan a las mujeres y les dan mayor importancia a los hombres. La experiencia de Alemania, en este sentido, puede ser útil. Desde 1989, han llevado a cabo un proceso de incorporación de un lenguaje no sexista al contexto jurídico administrativo. Aunque falta mucho por hacer, es un gran paso (Almahano Güeto, 1998).

Lo mismo ocurre con las publicaciones científicas. Aunque éstas deben tener una conducta ejemplar en relación con el tratamiento no discriminatorio de las personas, puesto que son un medio de comunicación y educativo, la mayoría son sexistas y discriminatorias. Son escasas las revistas que incluyen en las “normas para publicar/colaborar” apartados como: (Los artículos deben) “Estar escritos en un lenguaje no sexista, por ejemplo no utilizar “hombre” como término genérico, donde queda invisibilizada a la mujer” (Revista Otras Miradas, 2006).

Aunque la Ley de Universidades de Venezuela (Congreso de la República de Venezuela, 1970) garantiza los derechos de las universitarias y los universitarios, el artículo 24 establece lo siguiente: “La autoridad suprema de cada Universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, de los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones”. Cabe preguntarse: ¿dónde se reflejan las mujeres que ejercieron, ejercen y ejercerán estos cargos? Problemas como éstos, aunque parezcan superficiales, requieren ser resueltos.



Lenguaje sexista en diccionarios

La mayoría de los trabajos que compilan Fernández, Medina, y Taillafer (1998) coinciden en afirmar que los diccionarios y las enciclopedias son sexistas, ocultan y eliminan a la mujer del discurso en estos géneros discursivos, lo cual concuerda con los resultados de Lledó (1992, 2005); no obstante, advierten, es posible crear diccionarios y enciclopedias igualitarios, sin sexismo, sin discriminación ni estereotipos de ningún tipo.

En un artículo previo, Morales y Espinoza (2005) alertaban sobre los peligros que entrañaba el uso no crítico del diccionario de Office® (Microsoft, Windows), y sus prejuicios y estereotipos. Éstos aún persisten. Observemos algunos ejemplos de sexismo y androcentrismo, al revisar el sinónimo de palabras aparentemente neutras, que debieran contener a ambos sexos. A continuación algunos ejemplos encontrados en ese diccionario electrónico:

Individuo es sinónimo de hombre, pero no de mujer.
Estudiante es sinónimo de alumno, becario, discípulo, interno y colegial; no hace referencia al género femenino.
 Mientras *hombre* es persona, individuo, prójimo, personaje, *mujer* es matrona, chica, ama, hembra (a pesar de que este término ya se usa exclusivamente para referirse a “animal del sexo femenino”).
Personaje es actor, héroe, galán, interlocutor; no hace referencia a las mujeres.
Cantante es cantor, trovador, lo cual excluye a la trovadora.

Otro caso, igualmente ilustrativo, nos ocurrió mientras escribíamos este artículo: sistemáticamente, el corrector ortográfico automático de Office® sustituía la palabra patriarcado por matriarcado, a pesar de que ambas existen en español, tomando como referencia el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Esa sustitución cambia totalmente el sentido de texto.

Adicionalmente, Álex Grijelmo (2001) sostiene que el diccionario informático que los programas de Microsoft® le proponen a las y los hispanohablantes es un desastre, ya que es sexista y racista. Este autor fundamenta su crítica en el desconocimiento de la lengua que subyace a las propuestas de sinónimos que ofrece con palabras como: pobre, que implica ser indigente, paupérrimo, mísero o miserable; blanco significa inmaculado, objetivo; ansiosa equivale a ninfómana, ninfomaniaca, ávida sexual, lujuriosa; mientras el hombre es ser humano, la mujer es hembra o esposa.

La lengua francesa no escapa a esta realidad. Al comparar el francés con el español, Alcántara Sacristán y Gómez García del Sola (1998) encontraron que hay palabras que aunque incluyen a ambos sexos la denotación y connotación que tiene al referirse a la mujer es negativa, peyorativa. Por ejemplo, en estas dos lenguas el término

profesional se refiere, para el hombre, a un abogado, médico, ingeniero (un profesional, un graduado universitario); para la mujer, en cambio, se refiere a una prostituta o una mujer muy hábil en el arte de hacer el amor (una profesional).

En un ámbito discursivo específico dirigido al magisterio, la mayoría de diccionarios de pedagogía, educación o psicología del aprendizaje elimina sistemáticamente al género femenino. De forma generalizada se hace referencia a: los padres, niños, sordos, hijos, educadores, docentes, individuos, psicólogos, alumnos, etc. Pero ¿dónde están las mujeres?, ¿por qué se las elimina? La lectura de estos diccionarios produce la idea de que se trata de textos que explican solo los procesos de enseñanza y aprendizaje de los que participan sólo hombres. Aunque estas prácticas parezcan insignificantes e ingenuas, producen y reproducen el sistema de desigualdades de género, el patriarcado. Es posible, como lo ha indicado Rivero Ortiz (1998), producir diccionarios no sexistas, no discriminatorios. Para lograr esto, es necesario que los elaboren personas sin prejuicios de género, ya que la escritura reproduce la concepción del mundo de quien escribe.

Los rotulados sexistas

Es común encontrar en las oficinas rotulados que hacen referencia sólo a los hombres, a pesar de que los cargos también han sido, son y serán ejercidos por mujeres, y de que los espacios son de uso común: Director, orientador, administrador, salón de profesores, alumnos de 1.º año, etc. Estos elementos hacen que se produzcan discursos sexistas y discriminatorios, por ejemplo, en las convocatorias a reuniones gremiales, de estudiantes y representantes. Generalmente, se convocan y se refieren como profesores, empleados, obreros, técnicos, los estudiantes, los padres y tutores, para referirse a mujeres y hombres. Estas formas aparentemente insignificantes se traducen en poca participación de las mujeres debido a la desigualdad de oportunidades.

A pesar de que “la lengua es un organismo vivo, cambiante” y de que las instituciones están en permanente transformación, no se ha hecho nada para eliminar estas formas de discriminación. A modo de ejemplo, en la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida, Venezuela, permanecen los nombres de las siguientes dependencias:

Caja de Ahorros de los Profesores (CAPROF)
 Caja de Ahorros y Previsión Social de Trabajadores (CAPSTULA)
 Sindicato de Trabajadores de la ULA
 Sindicato de Obreros de la ULA
 Asociación de Empleados de la ULA
 Asociación de Profesores de la ULA
 Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores (FONJUTRAULA)



En contexto magisterial no escapa a esta realidad. Las organizaciones sindicales que agrupan al personal docente, administrativo y obrero enuncian en sus nombres sólo a los hombres:

Federación Venezolana de Maestros (FVM)
Colegio de Licenciados de Educación de Venezuela
Sindicato de Obreros de Educación de Venezuela

Frente a esto, cabe preguntarse: ¿son estas instituciones incambiables o de tradición sexistas y discriminatorias? La realidad apunta hacia la segunda opción, puesto que algunas de estas dependencias universitarias y magisteriales han introducido cambios en otros aspectos. Algunas, en cambio, se pueden usar como modelo, ya que evitan el sexismo al usar formas neutras, genéricas, como por ejemplo:

Oficina de Asuntos Profesorales (OAP)
Instituto de Prevención del Profesorado (IPP)
Sindicato de Profesionales de la ULA
Sindicato de Artes Gráficas del Estado Mérida
Dirección de Asuntos Estudiantiles

El sexismo se produce, se reproduce y se actualiza en la Web

Son incontables los ejemplos de sexismo en el uso del lenguaje en la Internet. A modo de ejemplo, según los propósitos de este artículo, presentamos sólo algunas páginas de interés académico e institucional.

En la página Web de SERBIULA, se puede leer lo siguiente:

Los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA) constituyen unidades de información actualizada en todas las áreas del conocimiento, con el fin de contribuir a la formación académica de los estudiantes, docentes y a las labores de investigación mediante la prestación de servicios a usuarios (Universidad de Los Andes, 2006).

Este fragmento forma parte de un texto informativo, promocional, institucional. Con la ocultación de la mujer, debajo del pseudogenérico masculino, se menoscaba su dignidad, puesto que se le excluye, a través de la presuposición, como usuaria de esos servicios.

Para referirse al Premio de Estímulo a la Investigación, el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la ULA (2006) lo hace en estos términos:

Con este programa, creado en el año 1995, el CDCHT cuantifica, premia y estimula las investigaciones adelantadas por docentes (ordinarios, jubilados y contratados), estudiantes de postgrado y miembros del personal de apoyo de las unidades de Investigación de la ULA.

Es evidente que hay un intento por superar las barreras sexistas; gracias a una explicación innecesaria en paréntesis, se pierde el intento, aparece el fantasma del patriarcado. No obstante, éstas no son formas aisladas. Continúa:

Existe un baremo de clasificación de los aspirantes a ingresar o permanecer en este programa, el cual permite calcular el número de puntos correspondientes a cada aspirante de acuerdo a su productividad en materia de investigación.

El baremo se basa en aspectos tales como grado académico alcanzado, publicaciones, producción en artes, formación de personal y otros méritos del postulante (permanencia en el Sistema de Promoción al Investigador, dictar talleres, conferencias, charlas, cursos nacionales e internacionales, organizar simposium, congreso o cátedra libre permanente, ser editor o director de revista arbitrada e indizada, evaluador de artículos, miembro de comisiones editoriales, pertenecer al cuerpo permanente de evaluadores de proyectos de investigación científica, humanística y artística de una institución o fundación, poseer reconocimientos institucionales o premios regionales, entre otros).

La utilización de estas formas lingüísticas, en este texto institucional que informa sobre los logros de la ULA en materia de investigación y promueve el desarrollo de la investigación, elimina a la mujer de todos los ámbitos productivos académicos, lo cual se reproduce en hechos concretos: hay más editores, directores, evaluadores, etc., que editoras, directoras, evaluadoras.

El Consejo Nacional Electoral de Venezuela (2006) informó lo siguiente:

En los comicios del 21 de mayo los electores contarán con un total de 68 centros automatizados de votación.

La Asamblea Nacional sancionó la Ley Especial de los Consejos Comunales. Cabe destacar que este es el primer texto legal producto del trabajo del parlamentarismo social de calle iniciado por los diputados a comienzos de este año. La norma, a la cual se le incorporó el resultado de las consultas realizadas por la Comisión de Participación Ciudadana.

Esto nos hace preguntar ¿Acaso la imparcialidad se demuestra sólo en el conteo de los votos? ¿Acaso no hay electoras en esos comicios?

Algunas universidades españolas no escapan a esta realidad:

La Universidad Complutense de Madrid (2007) escribe:



(El programa SICUE) Permite a los estudiantes de las universidades españolas realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya. El plazo de solicitud está abierto hasta el 20 de febrero.

Consulta aquí el fallo de la primera edición del Premio de Investigación de la UCM Línea 3000, que se concede en las categorías de profesores y alumnos en cada área: Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Empíricas.

En la página Web de la Universidad de Barcelona (2006), se puede leer:

Cursos de idiomas para universitarios en general. Todos los niveles, varios horarios, monográficos específicos, grupos de conversación (...) Lengua y cultura españolas para facilitar la integración de extranjeros. Cursos de diferente duración, grupos de conversación, monográficos.

La Universidad Autónoma de Barcelona (2006) informa en su página Web que:

Sesenta expertos en investigación con células madre embrionarias, juristas, especialistas en bioética y editores de revistas científicas de 14 países han hecho pública una declaración de consenso sobre la influencia de las diferentes regulaciones que hay en los diferentes países sobre la investigación en este ámbito.

Evidentemente, por medio de este aviso promocional, estas universidades no están convocando ni se están refiriendo sólo a hombres. Por supuesto, no se trata de prácticas conscientemente programadas para discriminar; no obstante, de alguna forma están contribuyendo con la producción y legitimación del sistema de desigualdades que afecta fundamentalmente a la mujer, que desvalora su participación y, por lo tanto, la disminuye.

Sexismo en la escuela

Michel (2001) presenta un trabajo basado en los estudios realizados a instancias de la UNESCO en diferentes regiones del mundo. En dicho trabajo propone ofrecer una clave para la identificación de los estereotipos sexistas en los libros escolares e infantiles que permita la toma de conciencia y la denuncia de su existencia. Este autor ofrece conclusiones contundentes: el sexismo en la escuela, en las relaciones interpersonales que allí se producen y en los manuales y libros escolares es evidente, en distintos países del mundo.

El sexismo en la escuela, advierte Michel, “refuerza el sexismo respecto a las niñas y las mujeres que se inculca a niños y niñas ya con anterioridad a su ingreso en las instituciones escolares” (p. 75). Desde el inicio la escuela reproduce el estereotipo de mujer como poco inteligente, insegura, indecisa e irracional; estas representaciones se interiorizan y condicionan las prácticas sociales.

Esto indica que la escuela no cumple con su función formadora, puesto que no persigue la igualdad y no contribuye explícita ni implícitamente con la eliminación del sistema de dominación de género. Eliminar o disminuir a las niñas en la escuela a través del lenguaje, y por las prácticas sexistas, contribuye, legítima su desaparición, o poca presencia, del sistema productivo: educativo, investigativo, político, cultural, empresarial, entre otros.

3. Propuestas

La lengua es una entidad viva, cambiante, en proceso de transformación permanente. Al adquirir una lengua, no adquirimos sólo el sistema lingüístico, sino también los roles culturales asignados a quienes los aprenden con base en los prejuicios sexuales. Desde el inicio, niños y niñas adoptan los comportamientos lingüísticos considerados apropiados para su género, según la pauta que le dicta el sistema de patriarcado (Coates, 1993).

Sin embargo, no se justifica educación ni tratos diferenciados hacia niñas y niños. Es imprescindible, en cambio, la igualdad de oportunidades en función de la igualdad de insumos, de condiciones y situaciones de aprendizaje, de estímulos que se les ofrecen.

La escuela no debe limitar el ámbito de acción futuro, académico o laboral, del estudiantado. Debe generar seguridad, desarrollar competencias y potencialidades, puesto que todas las personas tienen el derecho y el potencial para hacer, estudiar y trabajar en las áreas que deseen en función de sus posibilidades e intereses. Ser mujer o ser hombre no es una condicionante, ni una limitante.

El uso o no de determinadas formas lingüísticas garantiza su permanencia. Cotidianamente, cuando existe la necesidad de uso, se crean nuevos vocablos, nuevas locuciones, o se cambian los existentes. Igualmente, por falta de uso, algunas palabras se fosilizan, caen en desuso. A través de nuestra elección de determinadas formas, podemos aceptar tácitamente la discriminación de género y el sexismo y con esto perpetuar el statu quo, o desafiarlo y, en consecuencia, ayudar a cambiarlo (West, Lazar y Kramarae, 2000, p. 182).

Frente a esta disyuntiva, proponemos la resistencia, la emancipación, el desconocimiento a lo “normal”, la lucha en contra del sexismo y el androcentrismo; sugerimos el uso de formas no discriminatorias, que no oculten, disminuyan, trivialicen, ni vulgaricen el papel de la mujer, formas que le otorguen su justa posición, que no es otra que la igualdad y el respeto.

Por un lado, proponemos evitar el léxico discriminatorio, que asocie a las mujeres con prácticas negativas, es-



tereotipadas, o que las relegue a su relación con el hombre o su estatus familiar. Por otro lado, proponemos formas genéricas colectivas cuando haya que nombrar a mujeres y hombres. Ejemplos: gente, adolescentes (en plural sin determinante), adolescencia, juventud, vecindario, infancia, niñez, electorado, pueblo, población, comunidad, alcaldía, gobernación, personas mayores, adultas, jóvenes (en plural sin determinante). Como editora de diccionarios, Rivero Ortiz (1998) ha demostrado que es posible darle un tratamiento no sexista al lenguaje sin sacrificar el estilo ni el contenido, a través de la utilización de formas genéricas.

Probablemente, el uso de formas no sexistas, que hagan referencia a ambos géneros, podría generar incomodidad y rechazo al inicio, incluso entre las mujeres (hay que recordar que hemos crecido en un sistema de patriarcado); sin embargo, como las formas correctas del lenguaje las impone el uso, pronto lo veremos como normal.

Estas propuestas no son caprichosas ni fortuitas, sino que son producto de más de 30 años de investigación de género y discurso que han demostrado que los usos enérgicos de formas masculinas encarnan prejuicio y discriminan a las mujeres (Madson y Hessling, 1999).

Lledó (1992) ofrece los siguientes ejemplos:

Propuesta	En vez de
La evolución de la humanidad	La evolución del hombre
El cuerpo humano	El cuerpo del hombre
Población urbana	El hombre urbano
La población francesa	Los franceses
La comunidad escolar	Maestros y alumnos
Secretaría	Secretaria/secretario
Redacción	Redactor
Colaboraciones	Colaboradores
Tutoría	Tutor
Traducción	Traductor
Distribución	Distribuidos

Así mismo, si el determinante y el adjetivo demostrativo discriminan, generan una frase nominal sexista, es preferible un adjetivo neutro. Por ejemplo: frente a “el docente”, es preferible “cada docente”; “el hablante”, “cualquier hablante”.

Cuando las palabras admiten ambos géneros, es preferible el plural genérico al masculino. Periodistas, docentes, testigos, personajes. Asumir el masculino como genérico, según Sau Sánchez (1998), supone tres interpretaciones:

- La invisibilidad de la mujer en el lenguaje.
- La exclusión de las mujeres.
- La subordinación del género femenino ante el masculino.

Así mismo, las formas pasivas e impersonales son una alternativa no descartable, siempre y cuando no imponga propósitos pragmáticos y estilos retóricos discursivos no deseados para el texto.

Los consejos editoriales, comisiones evaluadoras, jurados, consejos técnicos, entre otros. Tienen la posibilidad de procurar que se publique en un lenguaje no sexista, no discriminatorio, igualitario para ambos géneros. Esto se puede prescribir en la normativa que rige la presentación de los manuscritos, reglamentos e instructivos. Es intolerable que en las universidades se siga reproduciendo este sistema de desigualdades, se siga transmitiendo estos estereotipos sexuales que eliminan a la mujer de la vida pública.

No estamos proponiendo, de ningún modo, que se imponga el género femenino sobre el masculino a través del uso del lenguaje, puesto que sería caer en el cinismo de hacer lo que estamos criticando. Creemos, en cambio, que es necesario que se le dé el justo valor a la mujer en un mundo en que son mayoría; sostenemos, en cambio, que no se le debe ocultar su presencia, silenciar su voz, ni menospreciar su capacidad.

Las actitudes a favor o en contra del sexismo y el androcentismo se pueden manifestar en cada momento cuando usamos la lengua: escribimos, leemos, hablamos, escuchamos, traducimos, interpretamos, cantamos, llamamos. Por lo tanto, cada actitud, cada palabra, puede contribuir con la reproducción del sistema de discriminación, de desigualdades e injusticia social (van Dijk, 1994), o con su abolición.

4. Conclusiones

El género masculino no es una forma genérica, neutra; hace referencia, generalmente, a los hombres. Su uso opaca, silencia, elimina al género femenino. Existen, en cambio, formas incluyentes de ambos géneros, genéricos colectivos; por lo tanto, su uso es más apropiado cuando se refiere a un colectivo conformado por mujeres y hombres, niños, y niñas, profesores y profesoras, alumnos y alumnas. Cuando no haya un vocablo genérico, es necesario incluir ambas palabras (investigadoras e investigadores), aunque parezca repetitiva, antiestética y poco práctica.

En vista de que el sistema educativo está reproduciendo abiertamente, y de manera irresponsable, la discriminación de género, el sexismo y el androcentrismo, es preciso hacer resistencia y asumir una postura emancipadora, ya que en la educación hay muchas respuestas y soluciones a estos problemas. Esto supone que debemos inculcar desde los primeros niveles educativos formas de igualdad, no estereotipadas, no sexistas. Las niñas y los



niños deben aprender que las mujeres y los hombres son diferentes. La diferencia no implica una relación de inferioridad de las mujeres ni superioridad de los hombres, por lo que se les debe tratar de forma igualitaria. Deben aprender, además, que no hay una forma de hablar femenina ni masculina.

Desde la perspectiva del análisis crítico del discurso escrito, es necesario, estudiar los textos escolares de todos los niveles y modalidades, los reglamentos, estatutos y leyes, para desmontar, desactivar el sexismo institucional, del lenguaje social y el androcentrismo que se sigue tratando como un fenómeno normal, basado en el principio del sentido común.

Así mismo, también es preciso estudiar desde la perspectiva crítica el discurso oral producido durante las clases, igualmente, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. En la institución educativa predomina el sexismo en el lenguaje que se usa en las actividades de clases. Hay que impulsar la educación para la igualdad,

la solidaridad, el respeto mutuo, la comprensión, (Piaget, 1974), en las dimensiones del ser, hacer, saber y convivir (Dubois, 1996). ©

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Lic. Luis Guillermo Hernández Quintero por sus valiosos comentarios y sugerencias a las versiones preliminares de este trabajo.

* Licenciado en Educación mención Inglés y Magíster Scientiae en Educación, Mención Lectura y Escritura, ambos en la Universidad de Los Andes. Actualmente, es tesista del programa de doctorado en comunicación Multilingüe en la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España, y es coordinador del Grupo de Estudios Odontológicos, Discursivos y Educativos de la Facultad de Odontología de la ULA. Entre sus líneas de investigación actuales están: El discurso científico escrito, La promoción de la lectura, El desarrollo de la lectura y la escritura en el ámbito universitario y La aplicación de las nuevas tecnologías en la enseñanza de lenguas.

**Licenciada en Idiomas Modernos, Universidad de Los Andes, Magíster en Enseñanza de Inglés como lengua Extranjera en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España. Es miembro del Grupo de Estudios Odontológicos, Discursivos y Educativos de la Facultad de Odontología de la ULA. Entre sus líneas de investigación actuales están: El discurso científico escrito y La aplicación de las nuevas tecnologías en la enseñanza de lenguas.

Bibliografía

- Alcántara Sacristán, M. D. y Gómez García del Sola, M. B. (1998). El sexismo en el lenguaje, diferencias entre el español y el francés. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Almahano Güeto, I. (1998). El lenguaje jurídico-administrativo alemán. Propuestas para una mayor igualdad lingüística. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Batres M., G. (2001). La salud de las mujeres y el género. *Med. leg. Costa Rica*, 18(2).
- Bodine, A. (1990). Androcentrism in prescriptive grammar: singular they, sex indefinite "he", and "he or she", D. Cameron (comp.), *The feminist critique of language: A reader*. Londres: Routledge.
- Cabanillas, I y Tejedor M., C. (1998). El sexismo en el lenguaje y lo políticamente correcto. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Cabrera Castro, C. (1998). El sexismo en la prensa española (una semana en Granada). En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Cameron, D. (1990). Introduction: Why is language a feminist issue? En D. Cameron (comp.), *The feminist critique of language: A reader*. (pp. 1-28). Londres: Routledge.
- Cameron, D. (1992). *Feminist and linguistic theory*. Londres: Macmillan.
- Castro, R., y Bronfman, M. (1993). Teoría feminista y sociología médica: bases para una discusión. *Cuad. Saúde Pública*, 9(3).
- Clark, K. (1992). The linguistics of blame; representation of women in the *Sun* reporting of crime of sexual violence. En m. Toolan (comp.), *Language, text and context: essays in stylistics*. New York, NY: Routledge.
- Coates, J. (1993). *Women, men and language* (2ª ed.). Londres: Longman.
- Congreso de la República de Venezuela. (1970). *Ley de Universidades*. Caracas: Editorial Dabosan, C. A.



- Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes (2006). *Investigación CCHT*. Disponible en <http://www.ula.ve/cdcht>. Recuperado el 30 de marzo del 2006.
- Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela (2006). *CNE. Poder Electoral (página Web principal)*. Disponible en línea en <http://www.cne.gov.ve>. Recuperada el 28-03-2006.
- Dubois, M. E. (1996). La actualización de docentes en el área de la lectura y la escritura. Reflexiones y proposiciones. En *Alfabetización por todos y para todos*. 15º Congreso Mundial de Alfabetización (pp. 89-98). Buenos Aires: AIQUE Didáctica.
- Elder, R. G., Humphreys, W. y Laskowski, C. (1988). Sexism in gynaecology textbooks: gender stereotypes and paternalism, 1978 through 1983. *Health Care for Women International*, 9(1):1-17.
- Feiner, S. y Morgan, B. (1987). Women and Minorities in Introductory Economics Textbooks: 1974 to 1984. *Journal of Economic Education*, 18(4), 376-392.
- Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.) (1998). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Fleixas, A. y Calero, M. L. (1998). Sexismo y traducción. Reflexiones a partir de un texto. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Fowler, R. (1991). *Language in the news: discourse and ideology in the press*. Londres: Routledge.
- García Meserguer, Á. (1994). ¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical. Barcelona: Paidós.
- _____. (1998). El español, una lengua no sexista. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Grijelmo, A. (2001). *Defensa apasionada del idioma español*. España: Punto de Lectura.
- Leo, R. y Cartagena, M. (1999). Gender bias in psychiatric texts. *Academic psychiatry*, 23(2), 71-77.
- Lledó, E. (1992). El sexismo y el androcentrismo en la lengua. Análisis y propuestas de cambio. Barcelona, España: Institut de Ciències de la Educació.
- _____. (2005) *L'espai de les dones als diccionaris: silencis i presències*. Barcelona, España: Eumo Editorial, Universitat de Vic (Col. Capsa de Pandora).
- Long, D. (1997). Hidden persuaders: Medical indexing and the gendered professionalism of American Medicine: 1880-1932. *Osisris*, 12, 100-120.
- López V., A., Madrid I., J. y Encabo F., E. (1998). La formación del profesorado de lengua y literatura, desde una perspectiva crítica, para la no transmisión de estereotipos sexistas. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Madson, L. y Hessling, R. (1999). Does Alternating Between Masculine and Feminine Pronouns Eliminate Perceived Gender Bias in Text? *Sex Roles*, 41(7/8), 559-575.
- Martín, E. (1987). *The Woman in the Body: A Cultural Analysis of Reproduction*. Boston: Beacon Press.
- Michel, A. (2001). Los estereotipos sexistas en la escuela y en los manuales escolares. *Educere*, 5(12), 67-78.
- Molina M., M. M. (1998). La educación para la igualdad entre los sexos en el diccionario didáctico de español: elemental. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Morales, O. y Espinoza, N. (2005b). La revisión de textos académicos en formato electrónico: propuesta didáctica. *Educere*, 8(29), 333-344.
- Ortner, S., (1974). Is female to male as nature is to culture? En M. Rosaldo y L. Lamphere, (eds.), *Woman, Culture and Society* (pp. 67-88), Stanford: Stanford University Press.
- Palma Campos, C. (2001). Mujeres con *diabetes mellitus* e hipertensión, la vivencia de su salud, y el autocuidado a partir de la construcción de la identidad femenina. *Revistas de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social*, 9(2), [disponible en línea en http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=1409-125920010002&script=sci_issuetoc].

Bibliografía

- Piaget, J. (1974). *A dónde va la educación*. Barcelona, España: Teide.
- Pinn, V. (2005). Research on women's health: Progress and opportunities. *JAMA*, 294(11), 1407-1410.
- República de Venezuela (1999). *Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer*. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.687 de fecha 26 de abril de 1999.
- Revista Otras Miradas (2006). **Instrucciones para los/las colaboradores/as**. Disponible en línea en <http://www.saber.ula.ve/gigesex/otrasmiradas/>
- Rivero Ortiz, M. (1998). Diccionario SM. Problemas y soluciones en el tratamiento del sexismo. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Sánchez, D. (1998). Mujer o de la imposibilidad de escapar al destino. Un texto didáctico en Ginecología desde la perspectiva de análisis crítico del discurso. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.), *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II* (pp. 517-528). Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la Provincia de Málaga.
- Sau Sánchez, V. (1998). Lenguaje y pensamiento: del nombre del padre al vacío de la maternidad. En Fernández, de la T. M., M. P., Medina G., A. M. y Taillafer de H., L. (eds.). *El sexismo en el lenguaje. Vol. I y II*. Málaga: servicios de Publicaciones de la diputación de la provincia de Málaga.
- Simpson, P. (1993). *Language, ideology and points of view*. New York, NY: Routledge.
- Thorne, B., Karmarae, C. y Henley, N. (1983). *Language, gender and society: opening a second decade of research*. En B. Thorne, C. Karmarae, y N. Henley (comps.), *Language, gender and society*. MA: Newbury house.
- Tood, A. D. (1989). *Intimate Adversaries. Cultural Conflict between Doctors & Women Patients*. Philadelphia: University of Philadelphia Press.
- Universidad Autónoma de Barcelona (2006). *Página Web principal*. Disponible en <http://www.uab.es>. Recuperado el 22 de abril del 2006.
- Universidad Complutense de Madrid (2007). *Página Web principal*. Disponible en <http://www.ucm.es/info/ucmp/index.php>. Recuperado el 9 de febrero del 2007.
- Universidad de Barcelona (2006). *Página Web principal*. Disponible en <http://www.ub.edu>. Recuperado el 22 de abril del 2006.
- Universidad de Los Andes (2006). *Página Web principal*. Disponible en <http://www.ula.ve>. Recuperado el 30 de marzo del 2006.
- Vallejo, C. (2005). *Representación de la violencia contra la mujer en la prensa española (el País/ El Mundo) desde la perspectiva crítica. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios*. Tesina sin publicación. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Van Dijk, T. (1994). *Análisis crítico del discurso*. Mimeografiado.
- _____. (Comp.) (2001). *El discurso como interacción social II*. Madrid: Gedisa.
- _____. (2003a). La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad. En Wodak, R. y Meyer, M. (2001), *Métodos de análisis crítico del discurso*. Madrid: Gedisa.
- _____. (2003b). *Racismo y discurso de las élites*. Madrid: Gedisa.
- _____. (Comp.) (2003c). *El discurso como interacción social I*. Madrid: Gedisa.
- _____. (2006). *Seminario discurso y sociedad*. Doctorado en Comunicación Multilingüe: estudios de traducción, literatura y lingüística. Barcelona, España: Universitat Pompeu Fabra.
- West, C., Lazar, M. y Kramarae, C. (2000). El género en el discurso. En T. van Dijk (comp.), *El discurso como estructura y proceso: una introducción multidisciplinaria, Vol. II* (pp. 179-212) (2ª reimpresión). Barcelona, España: Gedisa Editorial.
- Wodak, R. (1997). Critical discourse analysis and the study of the doctor-patient interaction. En B. Gunnarsson, P. Linell y B. Nordberg (eds.), *The contraction of professional discourse*. Londres: Longman.